

MAT.: DECLARESE INADMISIBLE.

MONTE PATRIA, 03 de Octubre de 2014.

VISTOS :

- 
- ✓ Lo Establecido en la Constitución Política de la Republica;
 - ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
 - ✓ Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
 - ✓ El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
 - ✓ D.A. N° 9393, de fecha 03.09.2014, que Aprueba y Nombra Comisión Evaluadora de Propuesta N° 2997-84-LP14, demás antecedentes a ella asociados;
 - ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada";
 - ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 1 0 6 2 6.-

1.- DECLARESE inadmisibles ofertas presentadas en propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO ESPACIO CIVICO Y CULTURAL CHAÑARAL ALTO". I.D N° 2997-84-L114**, dado que las ofertas no Cumplen con los Requisitos establecidos por el Mandante en B.A.G. y Ficha de Licitación, acorde a lo Siguiente.

- Oferente Constructora Omar Alexis Gallardo Veliz E.I.R.L., Rut 76.418.287-1 No Presenta Antecedentes de Admisibilidad Solicitados y Establecidos en Punto 8.1 de Bases Administrativas Generales, Mientras que El Oferente Alamiro de la Cruz Valle Lanas, Rut 6.734.344-1 Logra un 60 % de La Evaluación Final No Superando el Mínimo Establecido en Punto 23 de Bases Administrativas Generales.

2.- PROCEDASE Con Un Nuevo Llamado a Licitación, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y su Reglamento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA.



SECRETARIO MUNICIPAL

FMU/ emr
DISTRIBUCION:



ALCALDE

(S)